

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN.

2022/2518 *Exposición pública del expediente de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada Vereda de Casablanca, en el tramo que va desde la Vereda Peña del Olivar hasta el tramo deslindado de la Vereda de Casablanca en el término municipal de Benatae, en los municipios de Siles y Benatae (Jaén). Expediente: VP@1119/2020.*

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87 de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de vías pecuarias, relativo al expediente: VP@1119/2020.

Denominación: Deslinde Parcial de la Vía Pecuaria denominada Vereda de Casablanca, Tramo incluido en el acto de clasificación, desde la Vereda de la Peña del Olivar hasta el tramo deslindado de la Vereda de Casablanca en el término municipal de Benatae, de los municipios de Siles y Benatae, provincia de Jaén.

Promovido por: Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén.

En el procedimiento: Deslinde Parcial de Vía Pecuaria.

Segundo. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en dicho BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, otorgándose además de dicho mes, un plazo de veinte días a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>, así como en las oficinas de esta Delegación

Territorial de Desarrollo Sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, n.º 15 - 3ª planta, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, así como en los Ayuntamientos de Siles y Benatae (Jaén).

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

Jaén, 31 de mayo de 2022.- La Delegada Territorial de Desarrollo Sostenible en Jaén, MARÍA JOSÉ LARA
SERRANO.